



FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO EMPRESARIAL AGROAVICOLA - FONDEA

Código: FO-GR-07
Versión: 3
Fecha de Edición
29 de Octubre de 2019

Nit. 890.323.723
PAGARE A LA ORDEN No.
POR: \$

Yo,(Nosotros)

y
identificado(s) con la(s) cédulas de ciudadanía No
respectivamente, expedidas en
nos obligamos a pagar solidaria e
incondicionales al FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO EMPRESARIAL AGROAVICOLA FONDEA, o a su orden,
en sus oficinas de
la mencionada cantidad, junto con sus intereses que
de ella hemos recibido en calidad de mutuo con interés en ( ) cuotas quincenales iguales
de

( \$ ) M./Cte. cada una, la primera el día de del año ;
la segunda el día de del año y así sucesivamente cada quince días, al igual que la
suma de ( \$ ) con las primas de servicios,
hasta completar la suma de ( \$ ) que es el

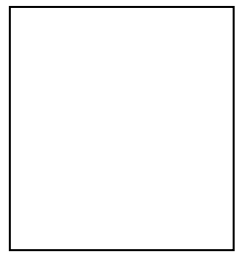
monto total de la deuda por capital e intereses, sin perjuicio de nuestra obligación personal de pagar las cuotas
adicionales que resulten de nuestro cargo como consecuencia de la variación de intereses remuneratorios o de la
causación de intereses moratorios. Los intereses sobre capital estarán en la tasa del ( ) mensual,
los cuales pagaremos como quedo dicho por quincenas vencidas conjuntamente con la cuota de amortización a capital
y, en caso de mora pagaremos durante ella intereses a la tasa máxima legal permitida, sin perjuicio de las acciones
legales del tenedor del presente título. Autorizamos al FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO EMPRESARIAL
AGROAVICOLA FONDEA o a cualquier otro tenedor legítimo del presente título valor, para extinguir el plazo para el
pago de la obligación a que hace referencia el presente documento y exigir extrajudicial o judicialmente el pago de la
totalidad del saldo insoluto, más los intereses y gastos de cobranza, incluyendo honorarios de abogado, si ocurriere uno
cualquiera de los siguientes eventos: a) Si hubiere mora en el pago de una o más cuotas de capital o de intereses del
préstamo otorgado, b) Por la pérdida de la calidad de asociado del FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO
EMPRESARIAL AGROAVICOLA FONDEA , c) Las causales previstas en el estatuto y reglamento de créditos del
FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO EMPRESARIAL AGROAVICOLA FONDEA al momento de la suscripción del
pagaré las cuales declaran expresamente conocer el deudor y los deudores solidarios los cuales forman parte
integrante del documento, d) En caso que uno cualquiera de los obligados en el presente título sean demandados o se
le embarguen bienes dentro de cualquier proceso por persona distinta al FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO
EMPRESARIAL AGROAVICOLA FONDEA, e) Cuando con respecto al deudor principal se presente algunas de las
causales previstas para la extinción del plazo , ella operara en forma automática respecto de todas las obligaciones que
tenga vigente el deudor principal f) o en caso que por cualquier causa se termine el contrato o relación laboral que
cause la liquidación final, salarios, prestaciones e indemnizaciones a que tengamos derecho pignoramos a favor
del FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO EMPRESARIAL AGROAVICOLA FONDEA. Para tal efecto, los firmantes
de éste pagaré, autorizamos expresamente al pagador de la empresa para descontar de la liquidación final, salarios,
prestaciones e indemnizaciones a que tengamos derecho y/o fondo de cesantías en los que tenemos consignadas
nuestras cesantías, para que en caso de realizarse la liquidación definitiva de éstas, de la sumas que resulten sea
descontado y girado directamente al FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO EMPRESARIAL AGROAVICOLA
FONDEA los saldos debidos en su favor por los créditos otorgados. Para estos efectos declaramos suficiente la
certificación del FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO EMPRESARIAL AGROAVICOLA FONDEA sobre el saldo
debido a su favor.

Aceptamos cualquier cesión o endoso que de este título valor realice el Fondo de Empleados y reconocemos al tenedor
en cualquier proceso judicial. Son a cargo de los deudores los gastos y derechos fiscales que se ocasionen por el
otorgamiento de este pagaré así como las costas y gastos de cobranza.

En constancia se firma en a los ( ) días del mes de 20 .

Firma Deudor:

C.C. De
Dirección Tel
Ciudad



Huella Índice Derecho